



**PONENCIA de D. Orlando Suárez Curbelo.** Presidente del Consejo Escolar de Canarias

**SEMINARIO: La LOE y sus docentes: derechos y deberes**

---

Cátedra UNESCO de Gestión y Política Universitaria. Universidad Politécnica de Madrid. 5 y 6 de octubre de 2006

**Mesa redonda:** "La regulación de la función docente en el marco de la LOE y diseño de la política educativa".

En primer lugar, permítanme agradecer a la Cátedra UNESCO y, en particular, a su director, el profesor Francisco Michavilla, la oportunidad que me han brindado para poder trasladarles las reflexiones y los puntos de vista del Consejo Escolar de Canarias sobre la LOE y sus docentes. Asimismo, quiero agradecer la hospitalidad con que los miembros de la Cátedra organizadores del Seminario vienen tratando a los integrantes de nuestro Consejo que nos hemos acercado a este evento.

Además de la Introducción, he dividido mi intervención en los siguientes apartados:

- Propuestas para el desarrollo normativo de la LOE en las CC.AA.
- Nueva sociedad, nuevas demandas.
- La docencia en función de la educación que queremos.
- Regulación de la función docente.
- Perfil docente.

## **1. Introducción.**

El Consejo Escolar de Canarias (CEC), considera que las aportaciones que podamos hacer desde los Consejos Escolares Autonómicos en el tema de la regulación de la función docente pueden ser de gran importancia, aun teniendo presente que no somos órganos de gobierno o de gestión, ni tampoco investigadores o académicos. Su utilidad deriva del valor de la participación, el debate, el consenso, el respeto a la opinión de todos los sectores y de la riqueza del disenso. Desde esta perspectiva reivindicamos la voz de los usuarios directos e indirectos del sistema.

La opinión de estos órganos consultivos, de asesoramiento y de participación de la comunidad socioeducativa en enseñanza no universitaria, ha de servir para que quienes han de administrar y quienes estudian nuestro sistema educativo tengan mayores posibilidades de acierto en la gestión, el estudio o la investigación de la que son responsables.

Partiendo de esta consideración, y en coherencia con nuestra línea participativa, el CEC ha ido conformando su posición, respecto al perfil profesional de los docentes, apoyándose en un ya largo y sostenido debate interno, pero también sobre las conclusiones de proyectos, trabajos y documentos basados en la práctica y en la realidad de los centros, en sus logros y

dificultades, carencias y expectativas, y recabando, además, la opinión de la sociedad en general.

## **2. Propuestas para el desarrollo normativo de la LOE en las CC.AA.**

En el diseño de la política educativa, desde el punto de vista del CEC, existen tres palabras clave: participación, compromiso y concertación. Por ello, en consonancia con estos principios, el diseño de las políticas educativas se ha de realizar conjuntamente entre la Administración Central y las Administraciones Autonómicas. Evidentemente hay aspectos de ese diseño que corresponden al Estado y otros a las CC.AA., por lo que estimamos que éstos se han de concertar entre el MEC y las Consejerías o Departamentos de Educación de las CC.AA.

En ese sentido la LOE establece una serie de principios y objetivos que son comunes a todo el Estado. Para alcanzarlos, habla de la necesidad de acometer una simplificación y una clarificación de la normativa, en un marco de pleno respeto al reparto de competencias que, en materia de educación, establece la Constitución y las leyes que la desarrollan.

También se refiere la LOE a que, una vez desarrollado plenamente el marco de reparto de competencias, las nuevas leyes que se aprueben deben conciliar el respeto a dicho reparto competencial con la necesaria vertebración territorial del sistema educativo, con nuevos mecanismos de cooperación que permitan el desarrollo concertado de políticas educativas de ámbito supracomunitario.

Desde el CEC, como órgano de participación territorial, coincidimos con estos planteamientos, pero a la vez nos preocupan las inercias y los hábitos adquiridos de tomar decisiones de forma centralizada y desde posiciones excluyentes, es decir sin contar con las distintas realidades, sensibilidades y necesidades de los diferentes territorios del Estado, tanto en los ámbitos políticos y administrativos como sociales, ya que muchas veces las vías de representación son tan indirectas y centralizadas que el debate no llega a los sectores ni a las comunidades; un hecho que, en el ámbito educativo, ocurrió con la LOCE y que debemos evitar que ocurra con el desarrollo básico de la LOE.

Por ello, desde el CEC reivindicamos conocer, participar y ser escuchados con carácter general, y de manera particular, en el perfil docente, para trasladar el parecer que los sectores sociales y educativos tienen acerca del profesional que se necesita para una nueva sociedad y, por tanto, para una nueva escuela.

## **3. Nueva sociedad, nuevas demandas.**

Nos hemos visto abocados a un contexto socio-histórico nuevo, que si bien no supone una ruptura con el devenir social, sí nos ha puesto, a causa de los acelerados cambios económicos, geopolíticos, sociales, culturales y de toda índole, frente a una "nueva sociedad", llena para muchos autores "de retos y desafíos", pero a la vez "salpicada de paradojas y contradicciones".

Además de esta realidad, el ámbito educativo podemos definirlo, a grandes rasgos, como un sistema con importantes avances, si analizamos su evolución y punto de partida, pero también con carencias significativas a las que se añaden nuevas exigencias. Para afrontar esta realidad, tanto el CEC y los sectores educativos de nuestra comunidad, como la sociedad en general necesitan un sistema educativo estable, justo, de calidad y con equidad.

Para ello, además de muchas otras reformas e iniciativas, se hace urgente e imprescindible reformar, reforzar y potenciar un nuevo perfil docente.

#### 4. La docencia en función de la educación que queremos.

Desde nuestra perspectiva, y antes de entrar en las propuestas concretas sobre el perfil del docente, es necesario precisar que esta cuestión está ligada de forma indisoluble a una concepción de la educación que hemos ido forjando a lo largo de los años, por medio de debates y estudios diversos.

La Educación en nuestra sociedad actual debe sostenerse en tres cimientos esenciales: calidad, equidad y justicia, y para que esto sea posible es inexcusable una financiación adecuada que garantice, además, el uso eficaz de los recursos: una educación de calidad será aquella que cuente con los recursos necesarios y que además sea gestionada con transparencia y eficiencia.

Asimismo, se debe apostar por un modelo de escuela comprensiva, capaz de ofrecer las oportunidades y las experiencias educativas adecuadas a todo el alumnado, que tenga como objetivo, al menos en la educación obligatoria, la inclusión social.

Se debe avanzar en la concesión de mayor autonomía organizativa a los centros, siempre que vaya acompañada de la evaluación de los mismos, y que esté condicionada a los resultados de los objetivos que se establezcan para cada centro.

En cuanto a las etapas educativas, hay que tener en cuenta que, dados los muchos requerimientos que desde la sociedad se hacen a la escuela, la Educación Infantil debe responder ofreciendo un carácter educativo, compensador y asistencial.

En Primaria hay que considerar que la figura del profesor-tutor debe ser la referencia psicológica, social y escolar del grupo y que las dificultades significativas en la adquisición de alguna de las competencias básicas deben tener una respuesta eficaz con medidas de refuerzo, compensación y apoyo.

En Secundaria se ha de producir una reestructuración que tenga en cuenta la necesaria limitación de materias, la organización por áreas y el establecimiento de ámbitos.

La Educación Primaria y la ESO deberían considerarse como un todo, dotándolas de un carácter unitario y continuo.

La promoción y la titulación, en la enseñanza obligatoria, deben estar basadas en las capacidades adquiridas en relación con los objetivos globales de la etapa y han de constituir una labor colegiada.

La tutoría, que habría de ampliar su horario, debe servir como medida de refuerzo, de atención a la familia, de orientación y desarrollo de técnicas de trabajo y como promoción de la convivencia y la participación.

En Bachillerato es esencial que la formación del profesorado tenga en cuenta la necesaria actualización científica de forma continua y permanente, sin olvidar la renovación y la actualización en la formación psicodidáctica.

En Formación Profesional se hace imprescindible impulsar la coordinación entre las administraciones implicadas en estas enseñanzas y las empresas.

En general la coordinación entre las distintas etapas (Primaria-ESO, Bachillerato y FP) debe marcar la organización educativa para que el tránsito entre ellas se produzca de forma gradual y equitativa.

La oferta actual de la educación de personas adultas debería organizarse en una estructura modular y de forma que se puedan configurar distintos itinerarios personales.

En relación con el currículo, es preciso que se conciba de forma abierta y flexible

Un aspecto básico del perfil docente en la enseñanza actual es la tutoría, que debe entenderse como una labor de todo el profesorado, como una actividad propia de la función docente, para lo que hay que facilitar los medios y la formación adecuados.

Entre los aspectos formativos deben figurar aquellos que sirvan para detectar de forma temprana necesidades del alumnado o de las familias.

La formación continua debe ser obligatoria para todos los docentes y estar más ligada a la práctica docente, por lo que hay que primar la formación en centros.

La evaluación del profesorado también debe ser obligatoria y con efectos para la carrera profesional. Asimismo, se debe revisar en profundidad, la formación inicial del profesorado en relación con los estudios universitarios.

Un factor esencial de la formación del profesorado es la educación en valores, que debe caminar de forma conjunta con una reflexión general de la comunidad educativa acerca de cómo construir valores que promuevan el aprendizaje, la convivencia y la felicidad. Para ello es necesario potenciar la colaboración familiar.

También se plantea la necesidad de estudiar nuevos modelos de acceso al ejercicio docente y distintos tipos de incentivos profesionales: ejercicio de determinadas funciones, incentivación económica, liberación de horas y año sabático para formación, así como la promoción entre cuerpos docentes y el acceso a otros puestos de la Administración.

En síntesis, a todas estas demandas corresponde un nuevo perfil profesional del docente que contemple funciones de experto y de educador, complementado por la función tutorial y de orientación, el necesario trabajo en equipo y una mayor coordinación, de forma que pueda sentirse un profesional del sistema educativo, interesado y participe en los cambios del mismo.

Decíamos que esas funciones exigían un cambio de mentalidad, la superación de inercias y resistencias y requería determinadas actitudes y capacidades de:

- El profesor como docente.
- El profesor como educador.
- El profesor como tutor y orientador.
- El profesor como miembro de la organización, de la comunidad y del sistema educativo.

## **5. Regulación de la función docente.**

El Consejo Escolar de Canarias entiende que, tal y como recoge la LOE, el profesorado debe recuperar el protagonismo y estar en condiciones de dar respuesta a las necesidades y nuevas demandas del sistema educativo.

Para ello se deberá prestar una especial atención a su formación inicial y permanente.

La formación inicial debe incluir, además de la adecuada preparación científica, una formación pedagógica y didáctica que se completará con la tutoría y asesoramiento a los profesores noveles por parte de compañeros ya experimentados.

El CEC, junto con otros Consejos e instancias, considera que los cambios educativos de los últimos años han supuesto una mejora en la función docente, y que, gracias al esfuerzo y la voluntad de adaptación de los docentes, la enseñanza ha adquirido mayor relevancia tanto en su concepción como en sus objetivos. Sin embargo aún queda un largo recorrido hasta conseguir su completa generalización.

En estos momentos, en los que el MEC y las diferentes Comunidades Autónomas, en sus respectivos ámbitos de competencias, comienzan a trabajar en el desarrollo de la Ley, queremos insistir en la necesidad de acometer con decisión las siguientes tareas:

- a. Clarificar el panorama de la formación universitaria inicial del profesorado, contemplándola como una formación específica para la profesión docente.
- b. Adecuar el procedimiento administrativo de acceso a la función docente, ajustando los requerimientos al nuevo perfil demandado.
- c. Favorecer la promoción del profesorado, estableciendo los cauces y criterios oportunos.
- d. Desarrollar planes de formación permanente adecuados a cada contexto educativo, lo que implicaría realizar actividades de aula (especialmente en lo referido a la atención a la diversidad) e incentivar y apoyar las iniciativas formativas que partan del propio centro.
- e. Adecuar planes de formación permanente, que permitan al profesorado afrontar las inseguridades de tipo pedagógico y profesional que surgen por el cambio en sus funciones.
- f. Proporcionar formación específica propia del área, que permita el tratamiento de objetivos más globales e interdisciplinarios.
- g. Establecer medidas que posibiliten la ampliación de estudios de área, materia o psicopedagógicos, a través de la universidad, a todo el profesorado que lo desee.
- h. Posibilitar la participación activa del profesorado en el diseño y desarrollo de las actividades de formación.

## 6. Perfil docente.

Según el parecer del Consejo Escolar de Canarias, el perfil docente que demanda la Enseñanza actual precisa de un profesorado:

- a. Dinámico, reflexivo, crítico e investigador de su propia práctica educativa.
- b. Abierto a las aportaciones y al trabajo en equipo.
- c. Dotado de una visión global e interdisciplinar y capaz de integrar las facetas de educador y tutor.
- d. Poseedor de una formación más práctica, polivalente y compatible con la especialización.
- e. Implicado en la realidad en la que realiza su actividad, conociéndola, respetándola y siendo crítico con sus deficiencias.
- f. Motivado con las transformaciones que exige la enseñanza, dispuesto a asumir los cambios y a cumplir las nuevas tareas y funciones que ésta conlleva.

Para conseguir que este perfil pueda desarrollarse se deben concentrar los esfuerzos en:

1) Definir y catalogar las nuevas funciones y tareas, así como proporcionar los recursos que de ellas se deriven, y consecuentemente destinar los tiempos necesarios para su realización.

2) Mejorar las condiciones profesionales del profesorado: confianza, motivación, sensibilización, significatividad de su labor, etc., con la realización de acciones destinadas a destacar la importancia de la educación como valor de futuro, a conseguir una valoración globalmente positiva de la sociedad en relación con la educación, en general, y con el trabajo del

profesorado, en particular, a reforzar la autoestima del profesorado y la buena disposición del mismo a formarse adecuadamente para afrontar los retos que se le plantean.